



BUIN  
Recursos Humanos

829607

08 JUL 2024

**DECRETO ALC. N° 2388** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Memo N° 1293 del 24 de Junio de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDEKO, que informa al Alcalde, de la Renuncia Voluntaria presentada por doña María Isabel Vidal de la Hoz, a la prestación de servicios profesionales, con cese de servicios el 25 de Junio de 2024.

2.- El Decreto ALC. N° 2244 del 26 de junio de 2024, que Póngase término a contar del 25 de Junio de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña MARÍA ISABEL VIDAL DE LA HOZ, Trabajadora Social, por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Casa del Adulto Mayor 2024", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

3.- El Memo N° 1456 del 02 de Julio de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDEKO, que solicita al Alcalde, dejar sin efecto el Memo N° 1293, en relación a la Renuncia Voluntaria de doña María Isabel Vidal de la Hoz, a la prestación de servicios profesionales, quien dejaba de prestar servicios el 25 de junio de 2024.

4.- La resolución del señor Alcalde.

5.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

**D E C R E T O**

Dejase **SIN EFECTO** el Decreto ALC. N° 2244 del 26 de Junio de 2024, por Término al contrato a honorarios suscrito con doña **MARÍA ISABEL VIDAL DE LA HOZ**, Cedula de Identidad N° 15.585.346-8, Trabajadora Social, por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Casa del Adulto Mayor 2024", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a lo solicitado por el Director a través del Memo N° 1456 del 02 de julio de 2024.



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL/HPU/VVS/IVR/8ms

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE